

SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS POR ACUERDO DE TRANSACCIÓN RADICADO: 68001400302220230081700 DDOS: VLADIMIR GOMEZ PARRA Y LAURA CLAVIJO PRADA

Abogado Sergio Santoyo <sergiosantoyo85@gmail.com>

Vie 19/04/2024 11:51 AM

Para:Juzgado 22 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS POR ACUERDO DE TRANSACCION.pdf;

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS POR ACUERDO DE TRANSACCIÓN
Demandante:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB
Demandado:	VLADIMIR GOMEZ PARRA LAURA CLAVIJO PRADA
Radicado:	68001400302220230081700

SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.306 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 255.478 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB**, identificada con NIT. 890.200.499-9, representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI** mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.476.891 de Bucaramanga, **VLADIMIR GOMEZ PARRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.386, domiciliado en Barichara y **LAURA CLAVIJO PRADA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.524.327, con domicilio en Barichara, muy respetuosamente, me permito adjuntar memorial de acuerdo de transacción y solicitud de terminación del proceso de la referencia debidamente suscrito entre las partes con sus respectivos anexos en **formato PDF**.

Cordialmente,

SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA

C.C. N° 80.873.306. de Bogotá

T.P. No. 255.478 del C. S. de la J

Remito Documento Firmado Hnas Gómez Clavijo

1 mensaje

laura clavijo prada <laclown57@hotmail.com>

17 de abril de 2024, 18:52

Para: "sergiosantoyo85@gmail.com" <sergiosantoyo85@gmail.com>

Cordial Saludo,

Envío adjunto documento firmado y escaneado para terminación del proceso.

Quedamos atentos a su confirmación del recibido de este documento.

Gracias.

Laura Margarita Clavijo Prada
Vladimir Gómez Parra

Feliz Noche



CamScanner FirmaTerminaciónProcesoCaldas.pdf

330K

Señores

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS POR ACUERDO DE TRANSACCIÓN
Demandante:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB
Demandado:	VLADIMIR GOMEZ PARRA LAURA CLAVIJO PRADA
Radicado:	68001400302220230081700

SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.306 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 255.478 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB**, identificada con NIT. 890.200.499-9, representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI** mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.476.891 de Bucaramanga, **VLADIMIR GOMEZ PARRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.386, domiciliado en Barichara y **LAURA CLAVIJO PRADA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.524.327, con domicilio en Barichara, muy respetuosamente, manifestamos que hemos llegado a una **TRANSACCIÓN** dentro del proceso que cursa en su honorable Despacho, identificado bajo radicado **68001400302220230081700**, con el fin de solicitar la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares decretadas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mediante demanda, se dio inicio al proceso ejecutivo de menor cuantía en contra de **VLADIMIR GOMEZ PARRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.386, domiciliado en Barichara y **LAURA CLAVIJO PRADA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía

No. 63.524.327, con domicilio en Barichara, por las obligaciones contenidas en los Pagarés No. 25128177, y No. 25127015 que por reparto le correspondió al **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, bajo radicado **68001400302220230081700**.

SEGUNDO: El día 29 de febrero de 2024, el **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** libró mandamiento de pago en contra de LOS DEUDORES y a favor de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB**, por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.416.372)**, correspondiente al capital contenido en los pagarés No. 25128177, y No. 25127015, base de recaudo de la obligación Y por los intereses moratorios liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 2 de septiembre de 2023, hasta el pago efectivo de la obligación.

TRANSACCIÓN

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB**, identificada con NIT 890.200.499-9, representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO MONTOYA MOZZI**, en calidad de **demandante**, y los señores **VLADIMIR GOMEZ PARRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.386, domiciliado en Barichara y **LAURA CLAVIJO PRADA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.524.327, con domicilio en Barichara, en calidad de **demandados**; hemos acordado suscribir la presente transacción para satisfacer la obligación total debida, de la siguiente manera:

PRIMERO. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB** acepta recibir la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.855.594)** como PAGO TOTAL de la obligación demandada.

SEGUNDO. Lo que se acepta recibir en pago de la obligación demandada, incluye lo correspondiente a capital, intereses y los gastos del proceso correspondientes a los honorarios de gestión de cobranza que dieron nacimiento a la presente transacción.

TERCERO. La suma de la presente obligación fue cancelada por parte de **LOS DEUDORES** a favor de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB**, por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.855.594)**, a la Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No. 184-603728 a nombre de la institución educativa **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**.

**APROBADA LA TRANSACCIÓN SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A USTED
SEÑOR JUEZ LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: RECONOCER Y ACEPTAR la transacción entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** y los señores **VLADIMIR GOMEZ PARRA** y **LAURA CLAVIJO PRADA**, respecto de las pretensiones debatidas en este proceso donde fungen como demandante y demandados respectivamente.

SEGUNDO: Una vez el Despacho acepte esta transacción, se sirva **DAR POR TERMINADO** el proceso de la referencia frente a los dos demandados **VLADIMIR GOMEZ PARRA** y **LAURA CLAVIJO PRADA**.

TERCERO: Se **ORDENE** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y realizadas dentro del proceso y, en consecuencia, se libren los oficios correspondientes quedando a órdenes de la parte demandada en aras de que se ponga en conocimiento a las entidades correspondientes.

CUARTO: En caso de que existan títulos judiciales a favor del presente proceso **SE GENERE** orden de pago a favor de los demandados **VLADIMIR GOMEZ PARRA** y **LAURA CLAVIJO PRADA**.

QUINTO: Abstenerse de condenar en costas a alguna de las partes.

SEXTO: En razón a la voluntad de las partes y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 del Código General del Proceso, se renuncia a los términos de ejecutoria.

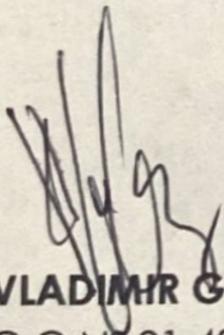
En señal de conformidad y aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga dos ejemplares con el mismo contenido, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

Apoderado parte demandante

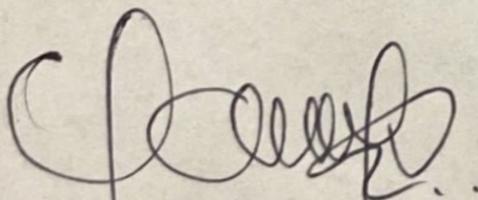


SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA
C.C. N° 80.873.306. de Bogotá
T.P. No. 255.478 del C. S. de la J

Parte demandada



VLADIMIR GOMEZ PARRA
C.C N° 91.496.386



LAURA CLAVIJO PRADA
C.C N° 63.524.327

Registro de Operación: 919426286

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 322 - SAN GIL

Ciudad: SAN GIL

Fecha: 11/01/2024 Hora: 3:15:35

Secuencia : 138 Código usuario: 004

Código Convenio: 48794

Nombre Convenio: UNAB UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BUCARAMANGA

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 91496386

Valor Total: \$ 9,855,594.00 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 9,855,594.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Referencia 1: 91496386

Referencia 2:

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO